



# **POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA**



**FEBRERO DE 2025**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. Contexto</b> .....	3
<b>2. Política</b> .....	5
2.1. <b>Propósito</b> .....	5
2.2. <b>Alcance</b> .....	5
2.3. <b>Principios Rectores</b> .....	6
2.4. <b>Lineamientos Institucionales</b> .....	6
2.5. <b>Implementación y Seguimiento</b> .....	7
<b>3. Infraestructura Física - Institución de Educación Superior Politécnico Colombo Andino</b>	<b>7</b>
3.1. <b>Enfoque estratégico para la mejora de la infraestructura física</b> .....	7
3.2. <b>Objetivos de mejora</b> .....	8
3.3. <b>Acciones prioritarias</b> .....	8
3.4. <b>Proyección y sostenibilidad</b> .....	9
<b>4. Acciones y beneficiarios de la política</b> .....	9
4.1. <b>Infraestructura Física</b> .....	9
4.1.1. <b>Norma Técnica</b> .....	10
<b>5. Políticas de Conectividad e Infraestructura Tecnológica - Institución de Educación Superior Politécnico Colombo Andino</b> .....	<b>11</b>



## 1. Contexto

La infraestructura tecnológica y física de la Institución de Educación Superior Politécnico Colombo Andino constituye un pilar fundamental para el desarrollo eficiente de las actividades académicas y administrativas, en consonancia con los propósitos formativos institucionales. En este sentido, se garantiza la distribución, optimización y accesibilidad de los recursos, bajo principios de equidad e inclusión para toda la comunidad educativa.

Además, la institución cuenta con una sede física ubicada en la Cl. 125 #7C-62, Bogotá, D.C., la cual cumple con el uso de suelo aprobado y con las especificaciones técnicas y normativas exigidas para la prestación del servicio de educación superior. Esta infraestructura proporciona espacios adecuados para el desarrollo de actividades formativas, académicas, investigativas, científicas, culturales y de bienestar, en cumplimiento con las condiciones legales y de calidad requeridas para su funcionamiento.

De acuerdo con lo establecido en el Factor 3: Desarrollo, gestión y sostenibilidad institucional, del Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), la infraestructura institucional se concibe desde las siguientes características:

### **Característica 9. Capacidad de gestión.**

La institución de alta calidad se caracteriza por ejercer su gestión con liderazgo, con orientaciones claramente definidas y reconocidas por los distintos estamentos. Estas directrices contribuyen a la estabilidad administrativa y a la continuidad de las políticas académicas, las cuales se relacionan con el currículo, los resultados de aprendizaje, los créditos académicos, la gestión institucional, el bienestar y las políticas de investigación, innovación y creación (Consejo Nacional de Acreditación [CNA], 2020).

### **Característica 10. Recursos de apoyo académico.**

Una institución de alta calidad demuestra que dispone de recursos físicos y tecnológicos adecuados, como equipos, mobiliario, plataformas, sistemas informáticos, bibliografía física y digital, bases de datos, y recursos de aprendizaje e información. Estos garantizan la disponibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad en los ambientes de aprendizaje presenciales y virtuales, y atienden las necesidades particulares de la comunidad académica, favoreciendo el desarrollo de procesos formativos, investigativos, científicos, culturales y de extensión (CNA, 2020).

### **Característica 11. Infraestructura física y tecnológica.**

Se reconoce a una institución como de alta calidad cuando evidencia la efectividad de su infraestructura física y tecnológica, tanto en espacios físicos como virtuales, para el desarrollo de actividades formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión en ambientes que promuevan el bienestar. La capacidad instalada debe corresponder al número de programas académicos, niveles y modalidades ofertadas, en coherencia con su naturaleza jurídica, identidad institucional, misión, tipología y contexto regional. Asimismo, la institución debe implementar acciones inclusivas y sostenibles, alineadas con las demandas del cuidado ambiental (CNA, 2020).

En este marco, la Institución de Educación Superior Politécnico Colombo Andino proyecta, para el adecuado funcionamiento institucional y fortalecimiento de su gestión académica y tecnológica, el desarrollo y consolidación de las siguientes herramientas estratégicas:

- Conectividad
- Aplicativos académicos y administrativos
- Medios educativos
- Plataformas de aprendizaje
- Sistemas de virtualización de contenidos
- Política de inclusión

## 2. Política

La Institución de Educación Superior Politécnico Colombo Andino reconoce la infraestructura física y tecnológica como un eje fundamental para garantizar el desarrollo integral de los procesos académicos, investigativos, administrativos, de proyección social y bienestar institucional. Esta política busca establecer los principios y lineamientos para la consolidación, mantenimiento, expansión y modernización de los espacios físicos y virtuales, con el fin de asegurar condiciones óptimas de calidad, inclusión, sostenibilidad e innovación, en consonancia con el crecimiento y la proyección institucional.

Esta política ha sido formalizada mediante el Acta No. 329 del 28 de noviembre de 2024 del Consejo Superior, en la cual se aprobó la **Política de Renovación y Actualización de la Infraestructura Física y Tecnológica** como parte integral del direccionamiento estratégico institucional.

### 2.1. Propósito

Establecer los lineamientos institucionales para la planificación, gestión y fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica, que permitan el desarrollo de ambientes adecuados y sostenibles para el cumplimiento de la misión institucional y los estándares de calidad del Sistema de Educación Superior en Colombia.

### 2.2. Alcance

Esta política aplica a todas las dependencias, programas académicos, niveles de formación, modalidades educativas y sedes físicas y virtuales de la Institución, en lo que respecta a la infraestructura física, tecnológica, de conectividad, recursos digitales y sistemas de información.

### 2.3. Principios Rectores

- **Calidad:** Promover espacios físicos y virtuales que cumplan con criterios técnicos, pedagógicos, ergonómicos y normativos.
- **Crecimiento proyectado:** Planificar el desarrollo y expansión de la infraestructura en función de las metas del Plan de Desarrollo Institucional.
- **Accesibilidad e inclusión:** Garantizar el acceso equitativo a todos los recursos e instalaciones, sin barreras físicas, tecnológicas o sociales.
- **Sostenibilidad:** Fomentar el uso racional de los recursos, la eficiencia energética y la infraestructura amigable con el medio ambiente.
- **Innovación tecnológica:** Incorporar herramientas tecnológicas de última generación que mejoren los procesos académicos y administrativos.
- **Legalidad:** Asegurar el cumplimiento del marco normativo vigente, especialmente lo referente al uso del suelo y requisitos para instituciones de educación superior.

### 2.4. Lineamientos Institucionales

#### 1. Infraestructura física

- La Institución cuenta con una sede principal ubicada en la **Cl. 125 #7C-62, Bogotá, D.C.**, la cual cumple con el uso de suelo aprobado y las condiciones exigidas para la prestación del servicio educativo a nivel superior.
- Se promoverá la adecuación, mantenimiento y ampliación de espacios físicos que respondan a las necesidades académicas, administrativas, de bienestar y de investigación.
- Se garantizará que los espacios físicos favorezcan el aprendizaje, el trabajo colaborativo, la inclusión y la seguridad.

#### 2. Infraestructura tecnológica

- Se fortalecerá continuamente la conectividad, los sistemas de información, los aplicativos institucionales, las plataformas de aprendizaje, y los entornos virtuales.



- Se implementarán tecnologías emergentes que promuevan el aprendizaje autónomo, la educación híbrida y la transformación digital de los procesos formativos.
- La institución garantizará la protección, seguridad y actualización permanente de los recursos tecnológicos e informáticos.

### **3. Crecimiento y sostenibilidad**

- Se establecerá un plan estratégico de infraestructura física y tecnológica como parte integral del Plan de Desarrollo Institucional.
- Se adoptarán buenas prácticas de sostenibilidad ambiental, eficiencia energética y responsabilidad social en el desarrollo y uso de la infraestructura.
- Se fomentará la participación de la comunidad institucional en el diseño, evaluación y mejora de los espacios y recursos.

#### **2.5. Implementación y Seguimiento**

La implementación de esta política será liderada por la Dirección Administrativa y la Dirección de Tecnología, con apoyo de las demás dependencias institucionales. Se establecerán indicadores de seguimiento y evaluación periódica para garantizar su cumplimiento, así como mecanismos de mejora continua.

### **3. Infraestructura Física - Institución de Educación Superior Politécnico Colombo Andino**

#### **3.1. Enfoque estratégico para la mejora de la infraestructura física**

La **mejora de la infraestructura física** de la Institución de Educación Superior Politécnico Colombo Andino se concibe como un proceso continuo, articulado con el crecimiento institucional, la transformación académica, las condiciones de calidad exigidas por el Ministerio de Educación Nacional y los principios de sostenibilidad e inclusión. Este proceso tiene como finalidad garantizar ambientes seguros, accesibles, funcionales, innovadores y



acordes con las necesidades actuales y futuras de los programas académicos, los servicios institucionales y la comunidad educativa en general.

### 3.2. Objetivos de mejora

- Ampliar y adecuar los espacios académicos, administrativos, de bienestar e investigación, según las proyecciones de cobertura, oferta programática y modalidades educativas.
- Modernizar las instalaciones físicas con criterios de eficiencia energética, accesibilidad universal, seguridad y confort.
- Integrar tecnologías constructivas sostenibles, que respondan al compromiso institucional con el medio ambiente y la responsabilidad social.
- Garantizar el cumplimiento del marco normativo en materia de edificaciones para educación superior, uso del suelo y licencias urbanísticas.
- Promover entornos físicos flexibles, que faciliten el trabajo colaborativo, la innovación pedagógica y el uso de tecnologías educativas.

### 3.3. Acciones prioritarias

- **Diagnóstico estructural y funcional:** Realizar diagnósticos periódicos sobre el estado de la planta física, con el fin de identificar necesidades de mantenimiento, renovación o ampliación.
- **Plan de adecuación y expansión:** Diseñar un plan de obras que contemple la reestructuración de aulas, laboratorios, bibliotecas, oficinas, zonas comunes y espacios de bienestar.
- **Implementación de mejoras progresivas:** Establecer cronogramas y fases de intervención física, priorizando los espacios que impactan directamente en los procesos de formación.

- **Mantenimiento preventivo y correctivo:** Asegurar un programa institucional de mantenimiento continuo que preserve la funcionalidad, salubridad y presentación de las instalaciones.
- **Optimización del uso de espacios:** Promover la multifuncionalidad y el uso eficiente de los espacios existentes, mediante criterios de flexibilidad y reorganización funcional.

### 3.4. **Proyección y sostenibilidad**

La mejora de la infraestructura física se proyecta como parte integral del **Plan de Desarrollo Institucional (PDI)**, con metas e indicadores que garanticen su evaluación, seguimiento y sostenibilidad. Se contempla además la gestión de recursos propios, cooperación interinstitucional y alianzas estratégicas para la financiación de nuevas obras o modernizaciones.

Se establece como principio transversal la **incorporación de criterios de accesibilidad, inclusión, ergonomía, señalización universal y diseño arquitectónico sostenible**, en concordancia con los estándares nacionales e internacionales de calidad educativa.

## 4. **Acciones y beneficiarios de la política**

### 4.1. **Infraestructura Física**

En el marco del Plan Estratégico Institucional, la Institución de Educación Superior Politécnico Colombo Andino establece como objetivo fundamental desarrollar, implementar y mantener una infraestructura adecuada y suficiente que responda a su visión estratégica. Esto incluye la garantía de condiciones de seguridad, accesibilidad, funcionalidad y salubridad para el desarrollo de todas las actividades académicas, investigativas, administrativas y de bienestar institucional.

La infraestructura física de la institución ha sido diseñada y adecuada para garantizar la accesibilidad y movilidad de personas con discapacidad. En los últimos años, el Politécnico



Colombo Andino ha contado con estudiantes con movilidad reducida, por lo cual se han implementado adecuaciones específicas como rampas, ascensores y baños accesibles en espacios como laboratorios, biblioteca y zonas comunes.

Desde el proceso de admisión, la institución identifica a los estudiantes con necesidades especiales, lo que permite realizar una asignación de espacios físicos considerando criterios de accesibilidad. Asimismo, se contempla la adecuación para docentes o administrativos que, por condiciones médicas, requieran espacios físicos ajustados a sus necesidades.

La Institución trabaja de forma constante en la eliminación de barreras físicas, actitudinales y comunicativas, garantizando el acceso equitativo a una educación superior de calidad. Estas acciones están orientadas a fortalecer la participación de poblaciones tradicionalmente excluidas, promoviendo la equidad, la inclusión y el reconocimiento de la diversidad como valor institucional.

Esta política de equidad e inclusión se encuentra articulada al Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, y se relaciona estrechamente con las políticas de bienestar institucional y proyección social. De esta forma, el Politécnico Colombo Andino reafirma su compromiso con la inclusión educativa, el respeto por la diferencia y la garantía de derechos para toda su comunidad académica.

#### 4.1.1. Norma Técnica

La Institución de Educación Superior Politécnico Colombo Andino cumple con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 6304, en aspectos relacionados con:

- Accesibilidad
- Ambientes físicos de enseñanza, aprendizaje y autoaprendizaje
- Ascensores
- Aulas de clase
- Bibliotecas
- Demarcación y señalización

- Rutas de acceso
- Rampas
- Itinerarios y planos
- Salvaescaleras
- Estacionamientos accesibles
- Salas de profesores

Así mismo, se reconocen y se trabaja en la eliminación de diferentes tipos de barreras:

- Barreras actitudinales: Conductas, expresiones o estigmas que afectan la participación equitativa de las personas con discapacidad.
- Barreras comunicativas: Dificultades para el acceso a la información, la consulta o el conocimiento, afectando el desarrollo en condiciones de igualdad.
- Barreras físicas: Obstáculos tangibles que limitan el acceso y uso de espacios y servicios públicos y privados.

##### **5. Políticas de Conectividad e Infraestructura Tecnológica - Institución de Educación Superior Politécnico Colombo Andino**

La Institución de Educación Superior Politécnico Colombo Andino, en su compromiso con el fortalecimiento de la calidad educativa y la eficiencia administrativa, establece las siguientes políticas para garantizar la operación, seguridad, disponibilidad y actualización de su infraestructura tecnológica y servicios de conectividad:

- Garantizar el adecuado funcionamiento y la renovación periódica de los equipos que conforman la infraestructura tecnológica institucional, asegurando su óptimo desempeño y alineación con las necesidades académicas y administrativas.
- Ejecutar planes de mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de prolongar la vida útil de los equipos y prevenir interrupciones en los servicios tecnológicos esenciales.

- Asegurar la adquisición de recursos financieros, de acuerdo con la planificación presupuestal institucional, destinados a la renovación, actualización o adquisición de partes, componentes y equipos tecnológicos.
- Actualizar y renovar los servidores institucionales y los sistemas de protección contra software malicioso (antivirus y similares), garantizando altos estándares de seguridad informática.
- Migrar progresivamente los servicios tecnológicos a plataformas en la nube (Data Center en la nube), que permitan una mayor seguridad, escalabilidad, accesibilidad y eficiencia en el almacenamiento y gestión de la información institucional.
- Actualizar y modernizar racks, gabinetes de telecomunicaciones y centros de cableado estructurado, en función de las necesidades derivadas del crecimiento institucional, la ampliación de servicios, los avances tecnológicos y los requerimientos de conectividad.
- Velar por la legalidad y actualización del software instalado en los equipos de cómputo y servidores institucionales, garantizando el uso de licencias vigentes y originales. Se deberá ejecutar de manera obligatoria la política de renovación de software con sus respectivas versiones actualizadas, salvo en aquellos casos donde existan limitaciones técnicas de los equipos. En tales casos, se procederá con la renovación de los equipos para prevenir fallos y riesgos que comprometan la seguridad de la información.

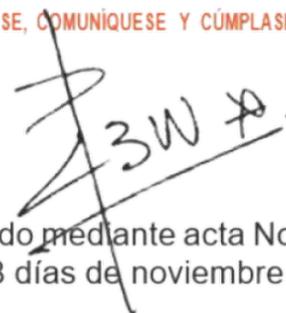
Estas políticas se encuentran alineadas con el Plan de Desarrollo Institucional, los principios del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y las normativas nacionales vigentes en materia de tecnologías de la información.

## Bibliografía

1. Decreto 1075 de 2015. (2015). *Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación*. Ministerio de Educación Nacional.
2. Decreto 1330 de 2019. (2019). *Por el cual se reglamenta la acreditación de alta calidad de los programas académicos en Colombia*. Ministerio de Educación Nacional.
3. Decreto 0529 de 2024. (2024). *Por el cual se regula la educación superior en Colombia y se dictan otras disposiciones*. Ministerio de Educación Nacional.
4. Jaimes Lara, F.. (2024). *Guía para entender paso a paso cómo operacionalizar el Decreto 0529 de 2024*. Universidad. Recuperado de: <https://www.universidad.edu.co/guia-para-entender-paso-a-paso-como-operacionalizar-el-decreto-0529-de-2024/>
5. Ley 30 de 1992. (1992). *Ley General de Educación Superior*. Congreso de la República de Colombia.
6. Ley 115 de 1994. (1994). *Ley General de la Educación*. Congreso de la República de Colombia.
7. Ley 1188 de 2008. (2008). *Ley de Financiación de la Educación Superior*. Congreso de la República de Colombia.
8. Ley 1324 de 2009. (2009). *Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación*. Congreso de la República de Colombia.
9. Ley 1797 de 2016. (2016). *Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior*. Congreso de la República de Colombia.
10. Ministerio de Educación Nacional. (2008). *Resolución 2646 de 2008. Condiciones mínimas de calidad para las instituciones de educación superior en Colombia*.
11. Ministerio de Educación Nacional. (2024). *Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior*.

---

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Aprobado mediante acta No. 329  
a los 28 días de noviembre de 2024

